



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 23/04/26

VISTO el Expediente MBCJ-E-32593-2026, del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de un (1) Motor de succión/extracción de gases de combustión, y una (1) Placa electrónica de control para Caldera destinada a la Dirección General de residencias de cuidados no parentales RG - Ss. N. A. y F. Z/N y C. MBCJ.

Que obra Nota de Pedido N° 28/2026 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Compulsa Abreviada mediante formulario de cotización adjunto en Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo del Tesoro Provincial-.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1511 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 32/26, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1309/24 Anexo II y en la Resolución M.B.C. y J. N° 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 16/26 por Compulsa Abreviada, de un (1) Motor de succión/extracción de gases de combustión, y una (1) Placa electrónica de control para Caldera destinada a la Dirección General de residencias de cuidados no parentales RG - Ss. N. A. y F. Z/N y C. MBCJ. Según Nota de Pedido N° 28/2026 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 28/2026 - RAF 109, adjunto en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 011MBC - Unidad de Gestión de Crédito MBC011, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° 09 /26.-

M.B.CyJ
P.S.D.
S.H.M

**Montero Sebastian H.**  
Dir. General Coordinación R.G  
MBCyJ - SAL